



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Institución Educativa
Celmira Bueno de Orejuela

Aprobación de Estudios
Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



CONTRATO Nro. 4143.065.26.029-2023

ENTIDAD CONTRATANTE	I.E. CELMIRA BUENO DE OREJUELA
NIT	805.009.606-4
ORDENADOR DEL GASTO	HERMINIA AMU MOLINA
C.C.	31.938.790 de Cali
PROVEEDOR /PRESTADOR DEL SERVICIO	ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA ATG S.A.S
NIT/CC	NIT. 901490903-5
VALOR Y FORMA DE PAGO	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ 5.464.000)A través de transferencia electrónica de acuerdo a la factura presentada por el contratista y aprobada por el supervisor del contrato
PLAZO	Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 22 de diciembre de 2023.
OBJETO	ADQUIRIR MICROFONO, LICENCIAS ANTIVIRUS Y DISCOS SOLIDOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal de MAQUINARIA INFORMATICA Y SUS PARTES,PIEZAS Y ACCESORIOS con código no. 2.1.2.01.01.003.03.02 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000071 del 7 de diciembre de 2023 de la presente vigencia fiscal.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Proveer a la Institución Educativa los Siguietes bienes o servicios: 008 Disco solido (SSD) 120GB ADATA X 4 UNIDADES Micrófono Canon Spain BS107 X 1 UNIDAD 097 Licencia antivirus ESET SMART SECURITY Premium 1 X 14 UNIDADES
VINCULACIÓN NO LABORAL	Toda vez que el contrato por ejecutar se desarrollará, con autonomía e independencia del proveedor, este no constituye relación laboral alguna; por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintos de los pactados en este documento. El objeto del desarrollará de manera coordinada, basados en las cláusulas contractuales pactadas a través del presente documento, sin que ello implique subordinación alguna.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista para todos los efectos legales del presente contrato declara que no está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales.

"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA"

Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546

E-mail: ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co y/o cbo133@gmail.com



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Institución Educativa
Celmira Bueno de Orejuela

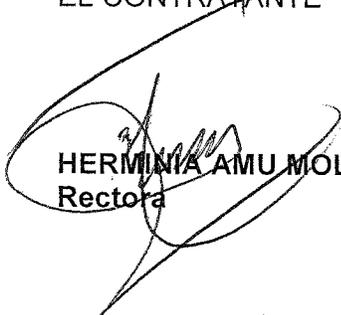
Aprobación de Estudios
Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



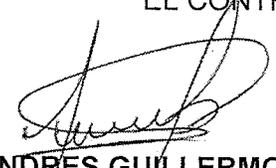
DOCUMENTOS DE CONTRATO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponibilidad presupuestal correspondiente 2. Copia de documento de identidad. 3. registro único tributario- Rut. 4. Certificado de afiliación y pago al sistema de seguridad social en: salud y pensión. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y de policía. 6. REDAM y antecedentes de delitos sexuales. 7. Formato único de hoja de vida de la función pública. 8. Certificado de Cámara de Comercio cuando el contratante sea persona jurídica.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Y	El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del acta de inicio.
RÉGIMEN CONTRACTUAL		El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la ley 80 de 1993, Decretos 1082 y 1075 de 2015 y el manual interno de contratación

Para constancia se suscribe en Cali a el día 13 de diciembre de 2023

EL CONTRATANTE


HERMINIA AMU MOLINA
Rectora

EL CONTRATISTA


ANDRES GUILLERMO AGUILAR MARTNEZ
REP. LEGAL ASISTENCIA TENCNICA GARANTIZADA
ATG S.A.S
NIT. 901490903-5

Elaboró: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista